Carta de aceptación Nro. 383-2026

Santander de Quilichao

Señores:
EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S
Representante Legal CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MSQ-CMIC-042-2026

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A SUMINISTRAR MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y Y EMULSION ASFALTICA CLR-1 PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 10 de diciembre de 2025, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($48.904.478) M/CTE** cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° **MSQ-CMIC-042-2026** por lo anterior su **OFERTA HA SIDO ACEPTADA**.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública Nro. MSQ-CMIC-113-2025 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	NIT: 891.500.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ	Cédula de ciudadanía N.° 10.505.420
DIRECCIÓN	Calle 3 # 9-75 CAM	Centro
TELÉFONOS	8443000 EXT 101	Alcaldía Municipal

CONTRATISTA	EMPRESA DE VÍAS, MEZCAS ASFÁTICAS Y AGREGADOS S.A.S	Nit : **901.399.092-9**
DIRECCIÓN	Calle 19 Norte Nro. 17-46 Barrio Campamento	Popayán- Cauca
TELÉFONOS	8346800 - 3214505352	Dirección electrónica pavimentosevasa@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No CDP**: 202600082 — **Fecha**: 08 de mayo de 2026 — **Valor**: $49.025.340	
VALOR ADJUDICADO	**$48.904.478**	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($48.904.478) M/CTE**
FORMA DE PAGO	La entidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los servicios ejecutados y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar).	En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será, desde la ejecución en la plataforma SECOP II y suscripción	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero.	
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
	CALIDAD DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
SUPERVISORA	Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal	